

## 10º SEMESTRE



Los alumnos y alumnas que se reinscriben al 10º semestre de las carreras de Médico Cirujano y Homeópata y Médico Cirujano y Partero, llevan un calendario escolar adelantado al calendario escolar general, previa autorización de la Dirección de Educación Superior del IPN, debido a que posterior al término de este semestre, los alumnos y alumnas son candidatos a obtener una plaza para el Internado Médico de Pregrado, al ser un evento que autoriza la Secretaría de Salud, hay diferencia de fechas por lo que nuestro calendario de 10º se debe modificar.

Para poder ser candidato o candidata a una plaza de Internado se debe tener cubierto el 100% de las asignaturas curriculares y optativas hasta 10º semestre de cada plan de estudios, por lo que es importante que en los periodos de reinscripción a 10º, reinscriban materias optativas y/o curriculares pendientes de semestres anteriores, siempre y cuando no excedan los tres periodos indicados en el Reglamento Interno del IPN.

*“Artículo 98”. Ningún alumno podrá cursar asignaturas o equivalentes que correspondan a más de tres periodos escolares consecutivos y no podrá adeudar las correspondientes de más de dos periodos previos al que curse.”*

Es muy importante que entreguen Documentos de Reinscripción en el Departamento ya que con ellos se confirma una solicitud del proceso, elaborando los listados conforme estricto promedio que sirven para la elección de plaza, por ello deben cumplir con esta obligación, además que en Internado es importante y obligatorio que cuenten con el Servicio Médico vigente, por lo que también servirá en caso de no tener vigente el servicio médico poder regularizar esa situación.

### TE PUEDE INTERESAR

**CONVOCATORIA DE REINSCRIPCIÓN A 10º SEMESTRE  
PERIODO ESCOLAR 26-2  
ENERO – JUNIO 2026**



[FORMATO DE CARGA MAYOR A  
LA MÁXIMA](#)



[FORMATO DE CARGA MENOR A  
LA MÍNIMA](#)

